



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CARNÉ O CERTIFICADO DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

1. El carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 puede ser físico o virtual.
2. Se considera como vacunación completa contra la COVID-19, cuando el carné o certificado de vacunación registra el número de dosis indicados en los insertos de cada vacuna (en el caso de la vacuna Janssen corresponde una dosis). No se descarta que las personas pueden haber recibido el esquema completo en más de un país.
3. Para la acreditación del carné o certificado de vacunación se consideran todas las vacunas contra la COVID-19 aplicadas en el Perú o en el extranjero.
4. La verificación del carné o certificado de vacunación puede ser visual o virtual (a través de código QR o página web). La información puede ser contrastada, de ser necesario, con el documento de identidad de la persona como DNI, pasaporte, carné de extranjería, entre otros.
5. Las personas vacunadas contra la COVID-19 en el Perú pueden visualizar su carné y certificado de vacunación a través del siguiente enlace: <https://gis.minsa.gob.pe/CarneVacunacion/>
6. En espacios cerrados, la presentación del carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 se realiza al ingreso de este, garantizando el distanciamiento físico y evitando el contacto.
7. En los centros laborales, el empleador recepciona y verifica los carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 para realizar trabajos en modalidad presencial. No es necesario que los empleados presenten el carné o certificado de vacunación contra la COVID-19 cada vez que ingresen al centro laboral.
8. Para el ingreso al país por vía aérea y terrestre, se aplican los lineamientos establecidos en los numerales 1 al 4, así como la normativa específica emitida por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transportes y Comunicaciones o los respectivos Gobiernos Regionales.
9. Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados, o en lugares donde no se pueda mantener el distanciamiento físico o corporal.



A. Tarazona (e)



A. HOLGUÍN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600